Resolución C.D. N. °: 100

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 1 Y 2; A LA FIRMA "ALAMO S.A." EN EL LOTE N. °: 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL EJERCICIÓ FISCAL 2018.

San Lorenzo, 12 de marzo de 2018.

Visto: El informe de evaluación N. °: 01/2018, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda la adjudicación a las firmas *"Papelera Guaira S.R.L."*, los lotes N. °: 1 y 2, a la firma *"Alamo S.A."*, en lo lote N. °: 3, para la adquisición de útiles de oficina, tóner y accesorio para fotocopiadoras y/o impresoras y resma de papel con criterio sustentable, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2018, en la modalidad de licitación por concurso de ofertas, y;

Considerando:

Que, la *Ley N. °: 1.590/00* en el *artículo 12°*, que crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho públ1ico, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, la *Ley N. °: 1.590/00*, en el *artículo 14°*, establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo..."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03*, de Contrataciones Públicas en su *artículo 28°* tercer párrafo expresa, *"...La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*, en concordancia con el *artículo 65°* de la *resolución* de adjudicación y comunicación a los oferentes de *decreto* reglamentario *N. °: 21.909/03*, que expresa *"...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto pública, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse adames en el sistema de información de Contrataciones..."*

Que lo mencionado en los párrafos anteriores obran en el Informe de Evaluación N. °: 01/2018 realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Giorgi Samaran
Presidente del Consejo

Resolución C.D. N. °: 100

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 1 Y 2; A LA FIRMA "ALAMO S.A." EN EL LOTE N. °: 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL EJERCICIÓ FISCAL 2018.

Transporte el cual fue remitido por la Dirección General de Contrataciones a través de *memorandum D.G.C. N. °: 41, de fecha 08 de marzo de 2018*, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que esa dirección general emita su parecer.

Que, a través de *memorandum D.G.A.J. N. °: 112, de fecha 08 de marzo de 2018*, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su parte conclusiva expresó: *"...Por lo expuesto, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes, al no haber encontrado defectos formales y de estilo en el borrador de resolución de adjudicación remitido por la UOC en el memorandum de referencia."*

Que, el tema en cuestión fue tratado en la *III reunión extraordinaria* del Consejo de la Dinatran, realizada en fecha 09 de marzo de 2018.

Por tanto: en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentaciones, el **Consejo de la Dirección Nacional de Transporte**;

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma ***"Papelera Guaira S.R.L.", en el lote N. °: 1***, de la licitación por concurso de ofertas, para la adquisición de útiles de oficinas, tóner y accesorios para fotocopiadoras y/o impresoras y resmas de papel con criterio sustentable, por un monto total de Gs.60.582.220, I.V.A. incluido, (guaraníes sesenta millones quinientos ochenta y dos mil doscientos veinte), conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- Adjudicar a la firma ***"Papelera Guaira S.R.L.", en el lote N. °: 2***, de la licitación por concurso de ofertas, para la adquisición de útiles de oficinas, tóner y accesorios para fotocopiadoras y/o impresoras y resmas de papel con criterio sustentable, por un monto total de Gs.363.031.632, I.V.A. incluido, (guaraníes trescientos sesenta y

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN Asunción - Paraguay

Abg. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN Asunción - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 100

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 1 Y 2; A LA FIRMA "ALAMO S.A." EN EL LOTE N. °: 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL EJERCICIÓ FISCAL 2018.

tres millones treinta y un mil seiscientos treinta y dos), conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°.- Adjudicar a la firma ***"Alamo S.A.", en el lote N. °: 3,*** de la licitación por concurso de ofertas, para la adquisición de útiles de oficinas, tóner y accesorios para fotocopiadoras y/o impresoras y resmas de papel con criterio sustentable, por un monto total de Gs.116.405.660 I.V.A. incluido, (guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos cinco mil seiscientos sesenta), conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 4°.- Forma parte de presente resolución el Informe de Evaluación N. °: 01/2018, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del *artículo 1°, 2° y 3°*, de la presente resolución serán con cargos al presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, del rubro 330 y 340, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.

Artículo 6°.-Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 5°* de la presente resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 7°.-Encargar a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación a los oferentes participantes.

Artículo 8°.- La presente resolución será refrendada por el presidente y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 98* de fecha 17 de marzo de 2015.-

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN

Abog. Fernando A. Benitez Tala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 100

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", EN EL LOTE N. °: 1 Y 2; A LA FIRMA "ALAMO S.A." EN EL LOTE N. °: 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TONER Y ACCESORIOS PARA FOTOCOPIADORAS Y/O IMPRESORAS Y RESMA DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL EJERCICIÓ FISCAL 2018.

Artículo 9º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN